



## ACUERDO No. 03

### COMISIÓN REIVINDICACIONES

La I Asamblea nacional de delegados(as) de la **Unión Sindical de Directivos Docentes Estatales Agremiados de Colombia USDIDEA**, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y, Considerando que:

1. Los días jueves 15 y viernes 16 de agosto se celebró la primera asamblea general de delegados de USDIDEA.
2. La Asamblea General de la **Unión Sindical de Directivos Docentes Estatales Agremiados de Colombia USDIDEA**, es la máxima autoridad de nuestra Unión Sindical, y la integran los delegados nacionales oficiales, debidamente habilitados de acuerdo con los estatutos y la Junta Directiva Nacional
3. El reglamento aprobado por la Asamblea General de Delegados determinó en su Capítulo III la creación de cuatro Comisiones.
4. La Comisión Reivindicativa integrada por los delegados que aparecen firmando en la lista de asistencia, se reunió para analizar, deliberar y proponer la presente resolución a la Asamblea General.
5. La plenaria de la Asamblea General se pronunció sobre las propuestas de dicha resolución y aportó elementos para el ajuste de la misma,

### ACUERDA:

**Artículo 1.** USDIDEA debe enfocar todos sus esfuerzos y acciones en el diseñando e implementando estrategias que permitan la reivindicación de los siguientes derechos y logros laborales y sindicales, así como la puesta en marcha de mecanismos lograr el cumplimiento de aquellos que por norma ya están establecidos y se consideran vulnerados por distintas entidades y autoridades educativas y que también se enuncian a continuación:

1. Recuperar las funciones y competencias que otorga el art. 10 de la ley 715 de 2001 a los rectores y rectoras de las IE agremiados en esta organización sindical; Solicitar al equipo jurídico de USDIDEA iniciar proceso de vigilancia al cumplimiento de los

principios de legalidad de los diferentes actos administrativos, para la exigibilidad de los derechos y logros laborales y educativos vulnerados.

2. Reivindicar el liderazgo pedagógico y educativo del rector(a) desplazado por el activismo administrativo y financiero.
3. Exigir la revisión del decreto 3020 de 2002 y la relación técnica docente/número de estudiantes: exigir cumplimiento del decreto en aquellos aspectos en los que se considera vulnerado.
4. Solicitar la revisión de la relación técnica, teniendo en cuenta criterios pedagógicos, curriculares, contextuales, de infraestructura y socio económicos. Además, que se determine el número de coordinadores, profesional de apoyo y docentes orientadores, por número de estudiantes y por número de sedes con que cuenta la EE.
5. Exigir la garantía de derecho a la educación en condiciones de respeto a la dignidad humana, afectado por el deterioro de las plantas físicas que en su estado actual evidencian marginalidad, violencia simbólica y material, que además ponen en riesgo de manera conexas el derecho a la vida, a la salud y la integridad de los estudiantes, docentes e integrantes de la comunidad educativa. USDIDEA debe recurrir a mecanismos de asesoría y capacitación para realizar las exigencias previstas.
6. Exigir del gobierno nacional la actualización de los recursos de gratuidad por SGP que se giran a las instituciones educativas para el FSE. Tener en cuenta el estudio del CEIDEA liderado por el compañero Martín Felipe. Lo anterior teniendo en cuenta el déficit progresivo de dichos recursos desde el 2008.
7. Exigir el cumplimiento de precepto constitucional de que en Colombia no puede existir en la función pública cargo sin funciones ni salario, lo cual indica que para los directivos docentes se debe expedir una norma que reconozca además de la existencia del cargo; directivo docente rector, coordinador, director rural con sus respectivas funciones el salario acorde con sus responsabilidades. En el momento recibimos salario de docente.
8. Exigir la vinculación del aumento de la mesada pensional de los y las compañeros y compañeras que gozan del derecho, a un régimen especial por fuera de la ley 100, con el fin de que no se defina por el IPC sino de acuerdo al aumento que se le realice a los docentes del sector público.

9. Reivindicar el valor del estatuto docente 2277 de 1979 y lo que representa como lucha gremial y pedagógica, como referente para el proyecto de construcción de un nuevo Estatuto de Profesionalización Docente unificado.
10. Exigir el reconocimiento oportuno del derecho pensional vulnerado por trámites burocráticos que generan precariedad a quienes cumplen con los requisitos para gozar de este derecho.
11. Impulsar la oferta de formación continua y posgraduada pertinente, para directivos docentes con recursos del Estado.
12. Exigir de parte de los gobiernos nacional, departamental y municipal el diseño real de políticas de inclusión, que tengan asegurada la financiación presupuestal como condición para el logro de los objetivos.
13. Exigir el respaldo objetivo y real a la educación rural que incluya procesos de formación a directivos docentes para el desarrollo de proyectos educativos en estos contextos.
14. Desarrollar acciones en pro del reconocimiento de la mesada adicional para los y las directivos docentes pensionados y que fueron excluidos de este derecho.
15. Promover acciones que permitan asegurar de las secretarías de educación y la instancia competente, los reemplazos oportunos de las incapacidades de docentes y atención a las situaciones administrativas, para lo cual se podría considerar las figuras de docente supernumerario o itinerante, con autonomía de la ETC y que no dependa de plataforma maestro del MEN.
16. Seguir con acciones objetivas por la reivindicación del derecho a la salud con atención médica general y de especialistas y suministro de medicamentos con criterios de oportunidad.
17. Promover acciones por parte de la entidad territorial certificada y al interior mismo de USDIDEA, en pro de la salud mental como asunto de especial atención, como ruta de prevención y tratamiento en el marco de bienestar laboral y familiar, de carácter interdisciplinario y continuo y con el debido seguimiento.
18. Independientemente de las afinidades políticas en debate o contrastación, la posición de la organización sindical en la atención en salud y en las demás luchas y acciones reivindicativas, se requiere de manera clara y beligerante y sin comprometer la causa sindical a una corriente política en específico. El SINDICATO es un Contrapoder.

ARTÍCULO 2. El Comité Reivindicativo en pleno se compromete a realizar un seguimiento de estas propuestas y a mantener una actitud propositiva para avanzar en los procesos gremiales y de lucha sindical.

### **Comuníquese y cúmplase**

Dada en La Estrella, Antioquia, a los dieciséis (13) días del mes de febrero de 2025.

 [www.usdidea.org.co](http://www.usdidea.org.co)  604 487 9527  314 700 1272  [correspondencia@usdidea.org.co](mailto:correspondencia@usdidea.org.co)  
 Cl. 60 # 49-37 Medellín, Antioquia (Colombia)